

Programa Jóvenes Talentos - Convocatoria 2023

Objetivo:

El ICETEX, con el ánimo de estimular la formación de artistas Jóvenes Talentos colombianos, ofrece créditos educativos 100% condonables para que jóvenes artistas adelanten estudios en el exterior, presenciales o virtuales, en los campos vinculados con el arte.

Al terminar el estudio para el cual le fue concedido el crédito condonable, las y los beneficiarios deben llevar a cabo su proceso de retribución (de acuerdo con lo presentado, evaluado y aprobado durante el proceso) convirtiéndose en agente multiplicador del conocimiento adquirido en el área de su formación artística. El Comité de Selección o quien haga sus veces, tendrá la libertad de elegir y proponer mejoras al Proyecto de Retribución. La retribución podrá realizarla en instituciones, entidades u organizaciones que le certifiquen la elaboración de talleres, conferencias, seminarios o demás eventos pertinentes a su formación con una duración mínima de ciento veinte (120) horas prácticas, no remuneradas, en Colombia. El proyecto de retribución debe ser desarrollado con entidades u organizaciones en y para Colombia.

Contenido:

El tiempo de duración de los estudios a realizar será de mínimo 2 semanas (14 días calendario) para cursos cortos que sean considerados como educación terciaria, según lo dispuesto en el artículo 58 de la ley 1753 de 2015: "educación o formación posterior a la educación media, cuyo objeto es promover el aprendizaje a un nivel elevado de complejidad y especialización". Estos cursos deberán contribuir al conocimiento, las destrezas y las aptitudes inherentes al aprendizaje en el campo de las artes, y desarrollarse en conservatorios, academias u otras instituciones de educación que contribuyan al ciclo de educación y formación del postulante.

La duración máxima será de hasta 2 años para maestrías. Cualquier tipo de formación de las anteriores (corta o larga), deben iniciar estudios en el primer o segundo semestre de 2023. Los créditos podrán aplicarse para realizar estudios artísticos encaminados a perfeccionar el perfil de cada joven talento. Los estudios deben realizarse en instituciones extranjeras reconocidas y certificables.

Este tipo de créditos educativos serán otorgados en las siguientes disciplinas de las artes: - ARTES VISUALES Y PLÁSTICAS: dibujo, pintura, escultura, fotografía, instalación,

diseño para medios digitales, artes gráficas, performance. - ARTES APLICADAS: Diseño de interacción, joyería y trabajo en metal, orfebrería, cerámica, cestería, tejido, telares, bordados, tapicería y trabajo en fibras, forja, trabajo en madera, vidrio fundido y vidrio soplado, vitrales, trabajo en cuero y técnicas en papel. - ARTES ESCÉNICAS: Danza, teatro, género lírico, narración oral, teatro gestual, títeres, teatro callejero y dramaturgia, técnicas de circo. - MÚSICA: Interpretación de instrumentos, composición musical y canto, composición de música para cine y televisión, formación para disc-jockey y sonido - CINEMATOGRAFÍA: Realización de cine, animación y creación de guiones. Producción audiovisual: Cine, televisión, video y radio. - LITERATURA Y EDITORIAL: Estudios en escritura creativa, en procesos editoriales, en gestión de librerías, en traducción de textos literarios y en creación en novela gráfica. - GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: promoción, conservación, visibilización del patrimonio cultural material e inmaterial.

Calendario:

- Apertura de convocatoria: de 1° de marzo 2023.
- Cierre de la convocatoria: 15 de julio de 2023 a las 5:00 pm.
- Notificación de resultados: 15 de Agosto de 2023.
- Inicio de actividades: 1° o 2° semestre de 2023 (de acuerdo con la iniciación formal del programa a cursar)

Cubrimiento:

- Maestrías presenciales: USD 20.000
- Cursos cortos presenciales: USD 13.000
- Cursos virtuales: Hasta USD 10.000 (el monto aprobado es el costo total de matrícula del programa a cursar)

EL VALOR DEL DESEMBOLSO SERÁ EN PESOS COLOMBIANOS DE ACUERDO CON LA TRM DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE DEL DÍA EN QUE SE AUTORIZA EL DESEMBOLSO Y SERÁ ABONADO EN UNA CUENTA BANCARIA COLOMBIANA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO.

Perfil del Aspirante

El programa está dirigido a jóvenes colombianas y colombianos entre los 18 y los 35 años, con talento, que sobresalgan por sus habilidades intelectuales y destrezas prácticas en algún campo artístico o de las industrias creativas, para adelantar estudios de formación en el área de su interés.

REQUISITOS:

1. El o la candidata debe tener nacionalidad colombiana. Si él o la candidata se encuentra viviendo fuera del país debe indicarlo dentro de su postulación (no informarlo es causal de rechazo de la postulación)
2. No haber sido beneficiario del programa Artistas Jóvenes Talentos en ediciones anteriores.
3. Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de crédito educativo, en lo que corresponda a crédito exterior.
4. Los candidatos a maestría deben haber culminado un programa técnico o de pregrado relacionado con la disciplina bajo la que se presenta a la convocatoria y haber obtenido un promedio mínimo de 3.8 sobre una escala de 5.
5. Los aspirantes a cursos cortos pueden estar adelantando un programa técnico o de pregrado y deben haber aprobado más de la mitad de los créditos exigidos para el grado. Para los cursos cortos presenciales o virtuales no es un requisito que cuente con un título de un programa técnico o pregrado.
6. El participante debe contar con un responsable o representante (universidades, cuerpos colegiados, municipios, alcaldías y corporaciones culturales, entre otros), que presente su postulación al ICETEX, indicando que conoce de la trayectoria y calidades del joven talento (según su área de desarrollo) y que velará porque éste se convierta en agente multiplicador del conocimiento adquirido en el exterior.
7. El joven talento debe tener admisión definitiva por parte del centro docente donde va a realizar el programa de formación en el exterior.

Nota: Si al momento de dar por finalizada la convocatoria el aspirante no cuenta con la admisión definitiva puede entregar una certificación de la institución donde realizará el programa, donde indique que se encuentra pendiente por ser recibida. La admisión definitiva debe ser enviada como máximo, diez (10) días hábiles después de recibir la notificación de resultados de selección del programa, de lo contrario, quedará descartado

por incumplimiento de requisitos.

8. Presentar: plan de estudios y presupuesto total factible, desglosado y detallado de acuerdo con el plan de estudios.

9. Cumplir con los requisitos de idioma exigidos por la institución donde llevará a cabo los estudios en los casos en los que el programa no sea en español. Esto se debe ver reflejado en la admisión definitiva al centro docente sin condicionantes.

10. Adjuntar una certificación de apoyo expedida por una institución o entidad municipal, departamental, nacional en Colombia, donde se indique que la propuesta de retribución está enfocada a desarrollar actividades pedagógicas, de divulgación, fortalecimiento de redes artísticas y/o socialización del conocimiento adquirido, con una duración mínima de ciento veinte (120) horas prácticas, NO REMUNERADAS (sin contar la preparación de las actividades). Como resultado de esta actividad se debe hacer una presentación pública de acuerdo con las prácticas propias del campo artístico.

11. Los estudios deben realizarse en una institución fuera de Colombia.

12. EL POSTULANTE DEBE CORROBORAR POR SUS PROPIOS MEDIOS QUE EL PROGRAMA AL QUE SE PRESENTE NO CONDUZCA A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO PROPIO, PUESTO QUE ESTE TIPO DE FORMACIÓN NO ES FINANCIABLE SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA: UNA VEZ SELECCIONADO EL BENEFICIARIO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO CONDONABLE.

Documentos Requeridos:

Los documentos mencionados a continuación deben ser cargados en la plataforma que el Icetex indique al momento de hacer la inscripción a la convocatoria. Si por alguna razón alguno de estos documentos no se encuentra en la revisión realizada por el Icetex, la postulación será descartada por incumplimiento de requisitos. No habrá posibilidad de hacer subsanación de documentos.

- PROGRAMA EXPEDIDO POR EL CENTRO DOCENTE: El postulante debe corroborar, por sus propios medios, que el programa al que se presenta se ajusta a lo dispuesto la normatividad nacional vigente, particularmente a lo establecido en el artículo 62 de la ley 1753 de 2015 y en la resolución 20797 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, en lo relacionado a financiación de estudios en el exterior y convalidación de títulos otorgados en el extranjero.
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS Y CERTIFICADO DE NOTAS: Los aspirantes a maestría deben presentar el acta de grado y el certificado de notas con el

promedio acumulado del pregrado (aplica para programas técnicos en los casos en los que se cumpla con el proceso de admisión a la maestría). Los candidatos a cursos cortos, que aún estén cursando un programa técnico o de pregrado, deben adjuntar el certificado de notas, con promedio acumulado, el cual demuestre que ha completado más de la mitad de la carrera; así mismo, debe presentar el certificado de estar matriculado. No obstante, para cursos cortos no es un requisito contar con certificación de estudios académicos profesionales o técnicos.

- **ADMISION DEFINITIVA AL CENTRO DOCENTE:** La carta de admisión deberá ser expedida por la institución que avale dicha aceptación y contener un resumen de las condiciones de duración e intensidad horaria del programa.

NOTA: Si la carta está escrita en un idioma diferente a español o inglés, deberá ir acompañada de una traducción sencilla al español.

Si al momento de dar por finalizada la convocatoria el aspirante no cuenta con la admisión definitiva puede entregar una certificación de la institución donde indique que se encuentra pendiente por ser recibida. La admisión definitiva debe ser enviada como máximo 15 días calendario después de recibir la notificación de resultados de selección del programa, de lo contrario quedará descartado por incumplimiento de requisitos.

- **CARTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL:** La carta de respaldo institucional o reconocimiento debe ser emitida por una institución o entidad cultural, municipal, departamental o estatal (universidades, cuerpos colegiados u otros establecimientos reconocidos por su compromiso con la cultura) mediante la cual se reconozca la trayectoria artística del candidato.
- **CERTIFICADOS SOBRE LA TRAYECTORIA:** En caso de contar con certificados adicionales que le permitan demostrar trayectoria en las disciplinas de las artes o las industrias culturales y creativas, estos deben estar firmados por un responsable de la institución que certifica.

Nota: Sera habilitado un espacio para poder cargar un video de presentación para el candidato, en donde pueda demostrar su destreza artística.

- **PROYECTO DE RETRIBUCIÓN:** El proyecto de retribución a la sociedad colombiana es requisito para la condonación del crédito por lo cual el candidato debe presentar una propuesta de proyecto de retribución. Esta propuesta debe incluir una descripción de las actividades que se realizarán en las diferentes instituciones en Colombia, la población que se beneficiará de estas actividades y el tiempo de duración que no puede ser mayor a un año. Este proyecto se realizará en 120 horas prácticas (sin contar horas de preparación), puede llevarse a cabo en Colombia o el exterior, y **NO PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN POR SU REALIZACIÓN.**
- **CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN O AVAL DE LAS INSTITUCIONES PARA REALIZAR EL PROYECTO DE RETRIBUCIÓN:** Se debe anexar una sola

certificación en donde se autoricen las 120 horas, pero si se realizará la retribución en 2 instituciones diferentes, se deben anexar las dos certificaciones de las entidades y así sucesivamente según el número de instituciones que avalen el proyecto. Las instituciones deben ser en Colombia.

- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- HOJA DE VIDA: La hoja de vida debe incluir en detalle, los logros alcanzados en su disciplina artística.
- PRESUPUESTO DESGLOSADO: El presupuesto debe ser factible, detallado y deberá contemplar los pagos de: plan de estudios a realizar, pasajes, manutención y matrícula. En el evento en el que el monto otorgado por el ICETEX (20.000 USD o 13.000 USD) no sean suficientes para cubrir la totalidad de los costos anteriormente señalados, el seleccionado debe garantizar que cuenta con recursos propios para sufragar el dinero faltante.
- FOTOCOPIA DEL ACTA DE GRADO Y TÍTULO DE BACHILLER (Si aplica)

Nota: los documentos que hacen parte de los requisitos no son susceptibles de subsanación y la presentación errónea de alguno de ellos, permite al ICETEX descartar la postulación de forma definitiva.

Proceso y criterios de selección:

- Promedio académico (20%)
Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar (20%)
- Trayectoria demostrada en las artes (30%)
Viabilidad financiera (10%)
- Idoneidad de la propuesta de retribución (10%)
- Postulación de aplicante proveniente de municipio o ciudad no capital o proveniente de zonas de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (10%)

El ICETEX realizará un proceso de calificación cuantitativa para poder realizar un primer filtro de las solicitudes según los criterios expuestos anteriormente, asignando una puntuación para cada candidato. La calificación, según los criterios dispuestos en la convocatoria, arrojará un puntaje ponderado sobre cien para cada candidato, lo cual permitirá establecer un escalafón por disciplina.

Posteriormente, se realizará la evaluación por expertos en cada disciplina del arte para determinar una segunda calificación que se cotejará con la primera cuantitativa, y así establecer las puntuaciones del listado de beneficiarios.

Teniendo en cuenta la demanda de cada disciplina y el presupuesto disponible, se determinará cuántos cupos se otorgarán para cada una de estas, entendiendo que aquella con mayor número de candidatos elegibles recibirá más beneficiarios seleccionados.

Los candidatos que hacen parte de la lista de elegibles y hayan sido seleccionados como beneficiarios, deberán contar con un deudor solidario para respaldar financieramente el crédito condonable. En este proceso solo se pedirá evaluación de la calificadora de riesgo de crédito que defina el reglamento de crédito de la entidad, para el codeudor mas no para el estudiante.

Una vez el beneficiario sea notificado, deberá llevar a cabo el proceso de legalización del crédito de acuerdo con la reglamentación vigente. La autorización del giro está sujeta al cumplimiento del proceso de legalización en el ICETEX.

Nota: La aprobación del deudor solidario y la viabilidad de poder adelantar la legalización, es responsabilidad del beneficiario, el ICETEX no puede cambiar de vigencia la beca por las causas ya señaladas.

Proceso y criterios de Condonación.

El plazo máximo para desarrollar los programas de estudios completar la graduación del programa y desarrollar el proyecto de retribución no podrán superar los 2 años para programas de corta duración y 4 años para programas de Maestría, una vez cumplido el plazo mencionado el crédito-condonable podrá ser llevado al cobro sobre el 100% del capital más los intereses generados.

Una vez obtenido el título o certificado y realizado el proyecto de retribución, se debe enviar los siguientes documentos y evidencias a los correos condonaciones_jovenestalentos@icetex.gov.co y con copia al correo jovenestalentos@icetex.gov.co

- Notificación de ingreso al país. (Correo notificando ingreso al país)
- Sellos de pasaporte confirmando fecha de ingreso al país.
- Carta dirigida al jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales solicitando la condonación de su crédito una vez cumplidos todos los requisitos.
- Diploma o certificado de estudios del programa cursado en el exterior.
- Certificado de la o las instituciones donde realizó el proyecto de retribución presentado al momento de legalizar su crédito. El certificado debe incluir el total de horas realizadas (mínimo 120), las actividades realizadas e información sobre la no remuneración económica por dicho proyecto.
- Evidencias de condonación (videos, listados de asistencia, fotografías, etc.).

- Informe de experiencia de su proceso de formación académica y estadía en el exterior.

Tener en cuenta que los tiempos para realización del proyecto de retribución son los siguientes:

- Iniciar el proceso de condonación dentro de los 90 días posteriores a la terminación del programa.
- Realizar la condonación en un tiempo no superior a doce meses, contados a partir del momento del inicio del proceso de condonación, de acuerdo con los compromisos aprobados durante la postulación.

El plazo máximo para desarrollar los programas de estudios, completar la graduación del programa y desarrollar el proyecto de retribución no podrán superar los 2 años para programas de corta duración y 4 años para programas de Maestría, una vez cumplido el plazo mencionado el crédito-condonable podrá ser llevado al cobro sobre el 100% del capital más los intereses generados.

El ICETEX podrá evaluar los casos excepcionales de beneficiarios que no hayan condonado bajo las condiciones anteriormente expuestas y decidir si se le aprueba un nuevo plazo de acuerdo con las condiciones puntuales del caso.

En el evento en que el beneficiario del crédito condonable suspenda sus estudios o no cumpla con los términos de la condonación, sin aprobación del comité del programa, el crédito pasará al cobro de acuerdo con el reglamento de cartera de la entidad y los intereses serán contados a partir del paso al cobro.

APLAZAMIENTOS: No se aceptarán aplazamientos anteriores ni posteriores al desembolso del beneficio. Para casos de fuerza mayor, se llevará a consideración del comité del programa y este realizará el análisis del caso y tomará la decisión de aprobar o negar la respectiva solicitud o condicionarla según el caso.